CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTADIAS, ESTANCIA Y PRESTAMO DE INSTALACIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, **ING. JESUS DANIEL TAVAREZ VALENZUELA**, Y POR LA OTRA **"M3 S. DE R.L. DE C.V."**CON DOMICILIO EN PROLONGACION **AVENIDA ALVARO OBREGON 3673, PARQUE INDUSTRIAL NOGALES** , EN LO SUCESIVO" **LA EMPRESA"** ; REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR **JORGE LUIS ARMENTA RIOS** , EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

1.- DE "LA UNIVERSIDAD"

I. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO EXPEDIDO EL 08 DE OCTUBRE DE 1998 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE No. **UTN981009IKA**.

II. QUE DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4 DE SU REFERIDO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE DE ENTRE LAS FINALIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO DE IMPARTIR EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR TECNOLÓGICA, PARA FORMAR PROFESIONISTAS, A LOS QUE SE LES DENOMINARÁ **"TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO (TSU)" O INGENIEROS**, CON APTITUDES Y CONOCIMIENTOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA APLICARLOS EN LA SOLUCIÓN CREATIVA DE LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL DEL ESTADO Y EL PAÍS.

III. QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS RECAE EN SU RECTOR **ING. JESUS DANIEL TAVAREZ VALENZUELA**, SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2012, Y POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 12, 13 Y 15 FRACCION IX Y X DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.

Vo. Bo.
Lic. Miguel Ángel Zumbardo Juárez